

EL MOLINO DE MANUEL RODRÍGUEZ, CURTIDOR. ÉXITOS Y FRACASOS EN EL BURGOS DEL SETECIENTOS

FRANCISCO SANZ DE LA HIGUERA

RESUMEN: En 1748, se desata una polémica intensa, y agria, entre el maestro tanador y curtidor Manuel Rodríguez, residente en el periférico barrio de San Pedro de la Fuente, y el comerciante de paños y sedas, y “empresario” lanero, Santiago Núñez Monedero, afincado en la céntrica calle La Paloma. El artesano postuló ante el Concejo, y llevó a cabo, la edificación de un molino en las inmediaciones del puente de Malatos que el mercader impugnó por afirmar que perjudicaba sus intereses profesionales. El “*Pleito*” se complicó con la intervención, también, de los capellanes de los Reales Compases de Las Huelgas, empeñados en proteger la construcción de otro molino en una ubicación cercana. Esta problemática permite reconstruir, a mi juicio, además de la polémica puramente urbanística, una pendencia manifiesta entre dos maneras de ser burgalés, la del “vil” artesano y la del honorable comerciante.

PALABRAS CLAVE: Molino, Artesano, Comerciante, Pleito, Burgos, Siglo XVIII.

ABSTRACT: In 1748, an intense and bitter controversy broke out between master tanner and tanner Manuel Rodríguez, resident in the peripheral district of San Pedro de la Fuente, and the merchant of cloth and silks, and “businessman” of the wool, Santiago Núñez Monedero, settled in the central street La Paloma. The artisan postulated before the Council, and carried out, the construction of

a mill in the vicinity of the bridge of Malatos that the merchant impugned to claim that it harmed their professional interests. The “Lawsuit” was complicated by the intervention, also, of the chaplains of the Royal Compasses of Las Huelgas, determined to protect the construction of another mill in a nearby location. This problem allows to reconstruct, in my opinion, in addition to the purely urbanistic polemic, a manifest pendency between two ways of being from Burgos, that of the “vile” artisan and that of the honorable merchant.

KEY WORDS: Mill, Craftsman, Merchant, Lawsuit, Burgos, 18th Century.

1. INTRODUCCIÓN, FUENTES DOCUMENTALES Y APROXIMACIÓN BIBLIOGRÁFICA

La problemática del enfrentamiento entre Manuel Rodríguez, maestro tanador y curtidor, y, por tanto, artesano e industrial, y Santiago Núñez Monedero, mercader de paños y sedas, comerciantes al por mayor y “empresario” lanero, surge cuando, en diciembre de 1747, el artesano, a través de un “*Memorial*” presentado ante el Concejo y sus regidores perpetuos, gestores de la vida municipal, solicita “*Construir y fabricar Un Molino de ttres ruedas sobre el Río que ttransitta por esta Ciudad vajo el Puente de Malattos y Zerca de Una Tanería que es propia del Suplicante*”¹. Unos días después, a finales de febrero de 1748, llega a conocimiento de los ediles del citado Ayuntamiento otro “*Memorial*”, redactado por el comerciante. Núñez Monedero afirmaba, taxativamente, que el molino proyectado por Rodríguez se ubicaba “*en el Calze que pasa por el Varrío de las tenerías²a distancia de Ochentta Pasos del Labadero que el Suplicante fabricó en dho Varrío con permiso de VS*”, circunstancia que, según él, generaba el “*Grave perjuicio que se le*

¹ Archivo Municipal de Burgos. Actas de Gobierno –en lo sucesivo AMB. AG–. Regimiento ordinario (RO) del 16 de diciembre de 1747, folio 310r.

² Se trata del actual barrio de San Pedro de la Fuente, extramuros de la ciudad, en el que residían y trabajaban, en condiciones muy precarias, labradores y hortelanos, jornaleros, hilanderas y pobres de solemnidad y varios artesanos, en especial, panaderos, molineros, y, sobre todo, curtidores y tanadores, en el arrabal del barrio.

Sigue al Suplicante p^r que a Cortta elevazi3n de las aguas que es prezisa para dha f3brica se evitta la Corrientte a el R3o por el Remanso que prezisamentte a de hazer; como se reconoce en ttodos los Molinos que ay en estta Ciudad y fuera de ella, por lo que no puede Usar de dho lavadero”³.

El evento descrito no pasar3a de ser una mera an3cdota urbana de una ciudad pre-industrial en el Antiguo R3gimen, probablemente ramplona y con escasa sustancia, si no concurrieran alrededor de todo ello un significativo conjunto de intrincados matices socio-profesionales, estamentales, socio-econ3micos, ideol3gicos,... Sus niveles de renta y fortuna, la extracci3n estamental de ambos, el devenir de las culturas materiales que les caracterizaron, sus estrategias y mentalidades ante la muerte, entre otros par3metros, les separaban abiertamente. Se confronta, en un contraste dicot3mico, las existencias, hasta donde nos es posible llegar, de un artesano de alto nivel, miembro de la “aristocracia” de las actividades industriales burgalesas, residente en un barrio ubicado extramuros, con un mercader acaudalado, pero venido a menos, cuyo hogar se encontraba radicado en la calle principal de los comerciantes de paños, la calle de La Paloma, intramuros⁴.

Para llevar a cabo esta reconstrucci3n hist3rica se ha recurrido a un dial3ctico conjunto de fuentes documentales, a las piezas de un variado “puzzle” de datos, extra3dos de los archivos custodiados en la ciudad. En primera instancia, de las Actas de Gobierno del Archivo Municipal de Burgos, en los aros 1732 y 1747-1748 y 1751. Las actas capitulares de los Ayuntamientos constituyen una poderosa herramienta en el an3lisis del acontecer urbano⁵. Del mismo

³ AMB. AG. RO del 22 de febrero de 1748, folio 80r.

⁴ Véanse, entre otros muchos, GONZÁLEZ, Nazario: *Burgos. La ciudad marginal de Castilla. Estudio de geograf3a urbana*, Burgos, Imprenta Aldecoa, 1958; HUGUET, Ramona: *Els artesans de Lleida: 1680-1808*, Lleida, 1990; GÓMEZ CARRASCO, Cosme Jes3s: *La comunidad mercantil en la villa de Albacete. Familia, crecimiento urbano y desarrollo comercial (1680-1830)*, Albacete, 2009 y del mismo autor “Parientes, amigos y patronos. Red, movilidad y reproducci3n social en la burgues3a y la elite de poder a finales del Antiguo R3gimen (Albacete, 1750-1808)”, en *Studia Historica, Historia Moderna*, 29, Salamanca, 2007, pp. 427-463 y SANZ de la HIGUERA, Francisco: “Perspectivas de negocio y cultura material de una saga de comerciantes burgaleses del XVIII. Los Bern3ldez de Velasco”, en *Bolet3n de la Instituci3n Fern3n Gonz3lez (BIFG)*, 255, Burgos, 2017, pp. 361-384.

⁵ De entre las m3ltiples propuestas, descuellan, en especial, BELMONTE L3PEZ HUICI, M^a Carmen, CUESTA MART3NEZ, Manuel, GARC3A CANO, M^a

Archivo procede un expediente en el que Manuel Rodríguez solicita y se aprueba por el Concejo la edificación del molino de tres ruedas⁶. En segundo término, del Archivo Histórico Provincial de Burgos proceden varios documentos de singular importancia. De él proceden una “*Obligación de Man^l Rodríguez y Consortes a VS la Ciudad*” en la que se dirimen las circunstancias de un “*Pleito*” entre los capellanes de Las Huelgas y Manuel Rodríguez a cuenta de la fábrica del molino⁷. En la sección Protocolos Notariales se han hallado varios documentos esenciales. Por una parte, el inventario *post-mortem* de Manuel Rodríguez, que posibilita el acceso a la cultura material y los niveles de fortuna del maestro curtidor⁸.

Isabel y POZAS POVEDA, Lázaro: “Las actas capitulares como fuente para la historia urbana”, en *En la España Medieval*, 10, Madrid, 1987, pp. 39-68; CARICOL SABARIEGO, Milagros: *Cáceres en los siglos XVII y XVIII. Vida municipal y reformas administrativas*, Cáceres, 1990; PORRES MARIJUÁN, M^a Rosario: *Gobierno y administración de la ciudad de Vitoria en la primera mitad del siglo XVIII (Aspectos institucionales, económicos y sociales)*, Vitoria, 1989; de TORRES LAGUNA, Carlos: *Andujar a través de sus actas capitulares (1600-1850)*, Jaén, 1981; MUÑOZ BORT, Domingo: “Fuentes para el estudio de la historia de Huelva: los fondos documentales municipales”, en *Huelva en su historia*, 1, Huelva, 1986, pp. 7-28; GARCÍA RUPÉREZ, Mariano: “El Archivo Municipal de Toledo y la investigación histórica sobre la Edad Moderna”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, 22, Madrid, 1999, pp. 201-227; CRUZ CABRERA, José Policarpo: “Las actas capitulares como fuente para la historia urbana: Motril durante el siglo XVI”, en *Cuadernos de arte de la Universidad de Granada*, 28, Granada, 1997, pp. 65-75 y del mismo autor *Patrimonio arquitectónico y urbano en Baeza (siglos XVI-XVIII). Aristocracia urbana y conmemoración pública*, Granada, 1999 y RODRÍGUEZ GÁLVEZ, Jesús: *El Concejo de Motril a través de sus actas capitulares (siglo XVII)*, Granada, 2015.

⁶ AMB. Histórica. Legajo 13-1 (1748), sin foliar.

⁷ Archivo Histórico Provincial de Burgos – AHPB–. Concejil. Cayetano Manrique Saravia. Legajo 78/3 (12 de julio de 1751), folio 169. ANGULO, Alberto: “La escritura de obligación: un instrumento de crédito y de compromiso (1700-1750)”, en PORRES MARIJUÁN, Rosario (Dir.): *Aproximación metodológica a los protocolos notariales de Álava (Edad Moderna)*, Bilbao, 1996, pp. 235-247.

⁸ AHPB. PN. Agustín del Busto. Legajo 7066/1 (5 de julio de 1756), folios 319-337. Sobre la temática de la cultura material, véanse, entre otras muchas propuestas, GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo: *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo régimen (1650-1834). Efectos socioeconómicos de la muerte y la partición de bienes*, Zaragoza, 1995 y del mismo autor: “La cultura material doméstica en la Castilla del Antiguo Régimen”, en GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo y SOBALER SECO, M^a Ángeles (Coords.): *Estudios en homenaje al profesor Teófanos Egido*, Valladolid, 2004, tomo II, pp. 249-270; RAMOS PALENCIA, Fernando: *Pautas de consumo y mercado en Castilla, 1750-1850. Economía familiar en Palencia al final del Antiguo Régimen*, Madrid, 2010 y SOBRADO CORREA, Hortensio: “Los inventarios *post-mortem* como fuente privilegiada para el estudio de la historia de la cultura material en la Edad Moderna”, en *Hispania*, 215, Madrid, 2003, pp.

Para Manuela Núñez, cónyuge de Manuel Rodríguez, disponemos de otro inventario, por segundas nupcias, en el momento en el que contrajo matrimonio con Francisco Tristán⁹. Lamentablemente, para Santiago Núñez Monedero no hemos encontrado inventario de sus bienes. Ello genera una lamentable carencia que impide una comparación funcional de la cultura material y el nivel de fortuna de ambos hogares¹⁰.

Empero, en un prodigioso documento, la “*S^{ra} de Compañía en el trato de Paños y sedas, Dⁿ Santiago Núñez Monedero y Dⁿ Agustín del Castillo*”, se establece que, en marzo de 1754, “*el Cuerpo de y Caudal de dhos dⁿ Santiago Núñez y D^a Juana Rosa fernz de Velasco (...) hascendia a un millón ochenta y quatro mil doscientos Veinte y seis rr^s V^{on} en el Valor de la tienda, Compuesta de todo Jenero de texidos de Lana y seda (...) en créditos a favor (...) en raíz vinculada y Libre*”¹¹. En enero de 1762, en la “*Carta de Arras dⁿ Santiago Núñez a favor de D^a Ana López, su [segunda] mujer*”, ella aportó, “*por propio Dotte y Caudal*”, 19.220 reales, en “*dinero, bienes y halajas*”, y él “*mandó en dotte y Arras*”, 2.000 ducados, que “*confiesa Caven en la décima partte de sus bienes*”¹², es decir, aproximadamente 220.000 reales en bienes libres, a lo que se ha de unir sus bienes de de “*Vínculo*”¹³ –hasta un total de, más o menos, 523.000

825-862. Véase también ÁLVAREZ SANTALÓ, León Carlos: “Una aproximación al status socio-económico del artesanado sevillano de fines del antiguo régimen”, en *L'ouvrier, l'Espagne, la Bourgogne et la vie provinciale. Parcours d'un historien (Mélanges offerts à Pierre Ponsot)*, Madrid, 1994, pp. 91-107 y BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel: “Niveles de riqueza y condiciones de vida del artesanado palentino de La Puebla en la primera mitad del siglo XVIII”, en *Investigaciones Históricas*, 16, Valladolid, 1996, pp. 29-40.

⁹ AHPB. PN. Agustín del Busto. Legajo 7066/1 (5 de julio de 1756), folios 319-337.

¹⁰ Véanse ÁLVAREZ SANTALÓ, León Carlos y GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio: “Funcionalidad del capital andaluz en vísperas de la primera industrialización”, en *Estudios regionales*, 5, Málaga, 1980, pp. 101-130 y “Los comerciantes de la Carrera de Indias en la Sevilla del siglo XVIII: el diseño notarial de sus fortunas y estatus”, en GARCÍA HURTADO, Manuel-Reyes (Ed.): *Modernitas. Estudios en homenaje al Profesor Baudilio Barreiro Mallón*, La Coruña, 2008, pp. 273-308 y MARURI VILLANUEVA, Ramón: *La burguesía mercantil santanderina, 1700-1850 (Cambio social y de mentalidad)*, Santander, 1990.

¹¹ AHPB. PN. Manuel de la Peña. Legajo 7111 (26 de mayo de 1754), folio 65rv.

¹² AHPB. PN. Bernardo Alonso de Illera. Legajo 7188 (11 de enero de 1762), folios 557-560.

¹³ AHPB. PN. Jacinto del Río. Legajo 7054/2 (9 de mayo de 1755), folios 304-320.

reales¹⁴. Es evidente un grave deterioro de sus niveles de fortuna, como consecuencia “*sobre todo [de] haberme sobrebenido Varios accidentes mui notorios, que motivaron abandonar Correspondencias y estimación, por Cuios mottivos, y falta de recobro de tanto Crédito, se resintió dho negocio, siendo Cosa Corta lo que al presente Considero a mi Cargo*”¹⁵ –alrededor de 388.000 reales–.

Por fortuna –y, por supuesto, gracias al rastreo intensivo en los fondos notariales–, se han aprehendido, en efecto, varios documentos que posibilitan efectuar una perspectiva comparativa, aunque tangente, de sus patrimonios. Las últimas voluntades de Manuel Rodríguez¹⁶, así como los testamentos de Santiago Núñez Monedero¹⁷, Juana Fernández de Velasco, su primera mujer¹⁸, y de Ana López Romero, su segunda cónyuge¹⁹, no son únicamente documentos con carácter religioso y funeral sino que contienen notables apreciaciones sobre sus capacidades económicas²⁰.

El Archivo de la Diputación Provincial de Burgos, en su sección Catastro de Ensenada²¹, nos proporciona los *memoriales* de las Respuestas Particulares de la ciudad de Burgos, por una parte para

¹⁴ Testamento de 1762. AHPB. PN. Bernardo Alonso de Illera. Legajo 7188 (12 de abril de 1762), folios 584-589.

¹⁵ Testamento de 1779. AHPB. PN. Bernardo Alonso de Illera. Legajo 7193/2 (2 de diciembre de 1779), folio 204r.

¹⁶ AHPB. PN. Agustín del Busto. Legajo 7120/1 (21 de julio de 1753), folios 150-163.

¹⁷ AHPB. PN. Bernardo Alonso de Illera. Legajo 7188 (12 de abril de 1762), folios 584-589) y Legajo 7193/2 (2 de diciembre de 1779), folios 202-205.

¹⁸ AHPB. PN. Bernardo Alonso de Illera. Legajo 7188 (12 de mayo de 1748), folios 27-30) y 7188 (28 de noviembre de 1754), folios 31-33.

¹⁹ AHPB. PN. Ramón Romero. Legajo 7203 (18 de septiembre de 1767), folio 122.

²⁰ Véase, en otras, las propuestas y reflexiones de GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo: *Los castellanos y la muerte. Religiosidad y comportamientos colectivos en el Antiguo Régimen*, Valladolid, 1996; SANZ de la HIGUERA, Francisco: “La terrible f(r)actura de la muerte. Fallecer en el Burgos del Setecientos”, en *Cuadernos de Investigación Histórica*, 23, Madrid, 2006, pp. 251-284.

²¹ Véase CAMARERO BULLÓN, Concepción: *Burgos y el Catastro de Ensenada*, Madrid, 1989; CASADO ALONSO, Hilario y CAMARERO BULLÓN, Concepción: *Burgos 1751, según las Respuestas del Catastro de Ensenada*, Madrid, 1995 y BALLESTEROS CABALLERO, Florian: “Una mirada al Catastro de Ensenada de Burgos”, en DURÁN BOO, Ignacio y CAMARERO BULLÓN, Concepción (Coords.): *El Catastro de Ensenada. Magma averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los reinos, 1749-1756*, Madrid, 2002, pp. 435-440.

Manuel Rodríguez²² y, por otra, para Santiago Núñez Monedero²³. Aunque constituyen una “fotografía” estática, un retrato fijo, de sus idiosincrasias y peculiaridades, en la práctica son un bisturí “quirúrgico” con el que acceder a sus principales características socio-profesionales y socio-económicas –estructura y dimensiones del hogar, vicisitudes del alojamiento, nivel de rentas, propiedades raíces, etcétera–. Merced al tratamiento intensivo y completo de la totalidad del Catastro para la ciudad de Burgos en 1751, disponemos de una visión global sobre los rendimientos anuales de sus quehaceres profesionales²⁴.

2. UN MOLINO COMO VÓRTICE SOCIO-ECONÓMICO: UN PLEITO ENTRE UN “VIL” ARTESANO Y UN “HONRADO” MERCADER

En enero de 1732, Manuel Rodríguez, con, aproximadamente, 39 años²⁵ elevó un “*Memorial*” al Concejo en el que agradecía a los gestores municipales el haber merecido la “*Grazia de Señalarle Sitio y terreno para fabricar una Casa Tanería (...) a Vaxo del puente de Malatos*”. No obstante, el curtidor reclamaba del Ayuntamiento que no se le impusiera, en virtud de tal concesión, un censo perpetuo de 50 maravedíes, “*respecto la poca duraz^{on} que suelen tener Semejantes fábricas*”, y se comprometía a entregar 100 reales “*por una Vez*” si se servía “*lebantar dha pensión*”. Esgrimía Manuel Rodríguez que era “*Cantidad que equibale al Capital doble de dhos Zinquenta mrs*”²⁶. El Concejo revisó sus decisiones, “*y haviendose buelto a ver y leer dho memorial*”, acordó que, “*sin que Sirba de ejemplar para en adelante*”, era aceptable la propuesta del artesa-

²² Archivo de la Diputación Provincial de Burgos. Catastro de Ensenada. Respuestas Particulares – en adelante ADPB. CE. RP–. Burgos. Libro 346 (8 de mayo de 1751), folios 431-437.

²³ ADPB. CE. RP. Burgos. Libro 347 (15 de abril de 1751), folios 330-333.

²⁴ ADPB. CE. RP. Burgos. Memoriales de seglares y de eclesiásticos. Libros 344-349.

²⁵ En su *memorial* catastral, Manuel Rodríguez señala tener cumplidos, en mayo de 1751, 58 años de edad. ADPB. CE. RP. Burgos. Libro 346 (8 de mayo de 1751), folio 431r.

²⁶ Las citas textuales de este párrafo en AMB. AG. RO del 12 de enero de 1732, folio 18r.

no. Los 100 reales pagados por Manuel Rodríguez fueron invertidos en “*las obras de las fuentes*” de la ciudad²⁷.

El asunto comenzó, en realidad, en octubre de 1731. Manuel Rodríguez suplicó que se le concediera “*lizenzia para fabricar una casa en el paraje de las tenerías y Sitio donde no perjudique a la Ciudad ni a otro Yndibido Alguno*”²⁸. Las visitas oculares de los gestores municipales y maestros de obra y alarifes no impidieron la realización de dicha edificación, “*Que al tiempo de fabricar las paredes ha de quedar por el Lado del calze y Arroio Camino, dejándolo Siete pies de tierra*” –casi dos metros–²⁹. A los pocos días, el Concejo resolvió concederle la licencia³⁰. A Manuel Rodríguez, maestro curtidor y tannador del arrabal de San Pedro de la Fuente, quizá se le pasó por la cabeza, pero, en ningún momento, llegó a materializarlo, el denunciar a Felipe Carrera por la mejora en una casa-lavadero³¹ “*frente del Cubo de Dª Lambra*”. Necesitaba, según propias palabras, “*alargarla y azer una lonja*”³². Su pretensión esencial era “*Zercar de tapia el Prado donde tiende las lanas que lava (...) posesión suia propia (...) hasta otras de una huerta que está Ynmediato, dejándolas con sus*

²⁷ AMB. AG. RO del 4 de febrero de 1732, folio 40v.

²⁸ AMB. AG. RO del 8 de octubre de 1731, folio 249v.

²⁹ Las “*Medidas Legítimas*” de la casa-tenería eran “*de Ancho Zinquenta y tres pies y de Largo de escuadría Zinquenta y tres pies corre más adelante sesenta pies en Angulo Agudo que Componen Ziento y diez pies de largo una y otra partida*” –es decir, 457.1 m², planta resultante de multiplicar 14.84 metros de ancho por 30.8 metros de largo–. AMB. AG. RO del 11 de octubre de 1731, folio 254rv.

³⁰ AMB. AG. RO del 20 de octubre de 1731, folio 264r.

³¹ GARCÍA SANZ, Ángel: “Paisaje e historia: Cañadas, esquilos y lavaderos de la lana en el piedemonte de la Sierra de Segovia. Pasado, presente y futuro”, en ORTEGA CANTERO, Nicolás (Ed.): *Estudios sobre historia del paisaje español*, Madrid, 2002, pp. 25-41 y del mismo autor *Antiguos esquilos y lavaderos de lana en Segovia*, Segovia, 2001; CORONAS VIDA, Luís Javier: “Los esquilos y lavaderos de lanas en la ciudad de Burgos. Siglos XVIII-XIX”, *BIFG*, 224, Burgos, 2002, pp. 8-33; GONZÁLEZ ENCISO, Agustín: “La lana, negocio financiero en el siglo XVIII”, *Dendra médica*, 14, Madrid, 2015, pp. 42-53; GUTIÉRREZ ALONSO, Adriano: “Los miembros del Consulado de Burgos en el siglo XVIII: Aproximación a sus comportamientos económicos”, en GONZÁLEZ ENCISO, Agustín (Ed.): *El negocio de la lana en España (1650-1830)*, Pamplona, 2001, pp. 135-174; GARCÍA RAMILA, Ismael: “Del Burgos de antaño. Los Tomé. Antecedentes familiares. Actividades industriales. Su casa-lavadero de lanas”, *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos*, 66, Burgos, 1939, pp. 195-208; ÁVILA OJER, Inmaculada: “Lavaderos en la Cuenca de Pamplona”, *Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra*, 29, Pamplona, 1997, pp. 289-304 y HERRANZ DURÁNDEZ, Luisa: *Arquitectura de la industria lanera en España: Casas de esquila y lavaderos de lana*, Madrid, 2017.

³² AMB. AG. RO del 29 de mayo de 1732, folio 112v-113r.

arcos para el expediente del Arroio y regadera que pasa para los hortelanos”³³. Uno de los grandes problemas a resolver era que la intervención constructiva “Zerque el prado que tiene entre las dos Casas del lavadero, dejando los arrosios fuera de las Zercas sin impedir el Curso de las aguas (...), porque era

“necesario que Corran las aguas que por él acostumbran, dejando el paso Corriente por enttre una y otra zerca, hechando enzima deel Canal que ban las aguas al rriego de las Huertas y tenerías sus Chapas para que por enzima puedan transitar las Gentes sin rriesgo ni peligro alguno”³⁴.

Su hijo, José Carrera, también se implicó en dicha problemática, solicitando “fabricar una Casa Corral en el Sitio que llaman de los Lavaderos”. Era consciente de que cualquier acción arquitectónica y urbanística podía generar problemas, por lo que, como su padre, tuvo la precaución de que a nadie “se le Sigue el menor perjuicio”³⁵. El Concejo, “en atenz^{on} a la orn de Su Mag^d”, estaba comprometido en el sentir general que “se Ayude y se atienda a sus vecinos que quieran reedificar edifizios que Sirvan para Comerzios y fábricas, en Beneficio Común”³⁶.

Felipe Carrera falleció en mayo de 1735. Su nivel de fortuna, alrededor de 424.303 reales en bienes libres, le hacía uno de los mercaderes y “empresarios”³⁷ más notorios de la ciudad de Burgos en los siglos XVII y XVIII³⁸. Su prestigio y el gran poder económico de

³³ AMB. AG. RO del 9 de junio de 1732, folio 120r.

³⁴ AMB. AG. RO del 12 de julio de 1732, folio 164rv.

³⁵ AMB. AG. RO del 24 de julio de 1732, folio 170v.

³⁶ AMB. AG. RO del 23 de octubre de 1732, folio 210v.

³⁷ Sobre esta problemática véanse, entre otras propuestas, OTAZU, Alfonso (Ed.): *Dinero y crédito (Siglos XVI al XIX)*, Madrid, 1978, en especial, VILAR, Pierre: “La noción de empresa y de empresario, desde los tiempos modernos a los contemporáneos”, pp. 241-248; COMÍN, Alfonso y MARTÍN ACEÑA, Pablo (Eds.): *La empresa en la historia de España*, Madrid, 1996; HERNÁNDEZ GARCÍA, Ricardo: “Empresa y empresarios en la industria textil de la Tierra de Campos a mediados del siglo XVIII”, *Anales de Estudios Económicos y Empresariales*, 17, Madrid, 2007, pp. 127-156; GARCÍA RUIZ, José Luis y MANERA ERBINA, Carlos Pablo (Dirs.): *Historia empresarial de España: un enfoque regional en profundidad*, Madrid, 2006 y OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS, Joaquín (Ed.): *Empresas y empresarios en el norte de España (siglo XVIII)*, Oviedo, 2012.

³⁸ AHPB. Justicia Municipal (JM). Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 976 (3 de mayo de 1735), folios 1-78.

sus quehaceres profesionales no impelieron a ningún maestro curtidor del río abajo a criticar, en público, las mejoras de su lavadero³⁹.

Empero, cuando Manuel Rodríguez, en diciembre de 1747, se aplicó a construir un molino de tres ruedas⁴⁰ en las cercanías del puente de Malatos y de “*Una Tanería que es propia del Suplicante*”⁴¹, casi automáticamente el mercader de paños y sedas Santiago Núñez Monedero le plantó cara. Denunció, de manera agria y desafiante, dicho empeño, situado “*a distanzia de Ochenta Pasos del Labadero que el Suplicante fabricó en dho Varrio con permiso de VS*”. Núñez Monedero esgrimía, como principal argumento, que el molino generaba un “*grave perjuicio (...) porque a Cortta elevazió de las aguas que es prezisa para dha fábrica*” se podrían anegar sus instalaciones laneras⁴². La súplica del mercader era categórica. Solicitaba del Concejo “*no se Conzeda dha Lizenzia*” porque con la multiplicación de molinos “*se evitta la Corrientte del Río por el remanso que precisamente a de hazer, como se reconoce en ttodos los Molinos que ay en estta Ciudad, y fuera de ella, por lo que no puede Usar de dho lavadero*”. En dicho Memorial desplegó sus máximas supremacistas

³⁹ Sin embargo, el citado José Carrera sí fue interpelado por el beneficiado de la parroquia de San Lorenzo Manuel de Santiago y por el Hospital de Barrantes, porque “*podría resultar algún embarazo*” la obra solicitada en el lavadero. AMB. AG. RO del 28 de julio de 1732, folio 174v y RO del 6 de noviembre de 1732, folio 220r.

⁴⁰ Véanse, entre otros, HERNÁNDEZ GARCÍA, Ricardo: “Recursos naturales y molienda a mediados del siglo XVIII: La Tierra de Campos”, *Studia Historica, Historia Moderna*, 40, Salamanca, 2018, pp. 233-269 y del mismo autor “La molienda sin agua en la Tierra de Campos castellana a mediados del siglo XVIII”, *Investigaciones Históricas*, 38, Valladolid, 2018, pp. 257-286; MARCOS MARTÍN, Alberto: “La fuerza del agua: batanes y molinos hidráulicos en la provincia de Palencia a mediados del siglo XVIII”, en MARCOS MARTÍN, Alberto (Ed.): *Agua y sociedad en la época moderna*, Valladolid, 2009, pp. 265-305 y PERIS ALBENTOSA, Tomás: “La molinería hidráulica en el territorio valenciano durante los siglos XIII-XIX”, *Investigaciones Geográficas*, 57, Madrid, 2012, pp. 39-60. Desde una perspectiva más concreta, ARA-SA, Jordi, FORCADELL, Toni y MICHAVILA, Ivon: “Els litigis per l’ús de l’aigua. El sistema hidráulic del riu de la Sénia a l’època moderna”, en GLICK, Thomas, GUI-NOT, Enric y MARTINEZ, Luís (Eds.): *Els molins hidràulics valencians. Tecnologia, història i context social*, Valencia, 2000, pp. 389-404 y MICHAVILA SANZ, Ivon: “Un litigi per l’aprofitament de l’aigua del riu de la Sénia: la sentència de 1786”, *Lo senienç. Memoria, natura i llengua*, 6, La Sénia, 2009, pp. 33-38.

⁴¹ AMB. AG. RO del 16 de diciembre de 1747, folio 310r.

⁴² AMB. AG. RO del 22 de febrero de 1748, folio 80r y AMB. Histórica. Legajo 13-1 (1748), sin foliar. Santiago Núñez Monedero señalaba que “*con el motivo de fabrica en ttodo el discurso deel año es preciso estar labando y en tiempo de ybier-no bienen los Rios mui Crecidos por lo que y Con estto la Conttingenzia de malograr alguna Parttida de lana*”.

al afirmar, sin escrúpulos, que “*siendo preferido ante todas Cosas el Beneficio de Lanas por lo que en ello se interesa la real hacienda*”. A ello añadía, de su propia cosecha particular, que “*ttambién porque el Suplicantte tiene entre manos las disposiciones en dho Lavadero para la fábrica de Paños, Bayetas, estameñas y sayales para las Comunidades de N. P. San francisco y de la de nra S^{ra} del Carmen*”. El molino de Rodríguez, fuera o no objetivamente peligroso, a él le molestaba de manera notoria. El terreno en disputa lo quería para sí. Aprovechó el *Memorial* para solicitar que se le concediera “*el Uso de los Prados cercanos para el Beneficio de las Lanas*”. Como era su estrategia profesional “*fabricar en todo el discurso del año*” era preciso “*esttar Labando*” de continuo. La estacionalidad climática generaba angustiosas ansiedades, dado que “*en ttiempos de Invierno bienen los Rios mui Crecidos, por lo que, y con esto, la Contingencia de malograr alguna Partida de lana*”⁴³ era elevada.

No quedó ahí la cuestión. Manuel Rodríguez se enfrentó también al “*pleito*”⁴⁴ que plantearon los capellanes de los Reales Compases de Las Huelgas⁴⁵. No obstante, Manuel Rodríguez no se amilanó y, para apoyar su proyecto, elevó otro *Memorial* al Ayuntamiento en que planteaba que, “*siendo deel Agrado de VSJ*”, deseaba “*hazer un Planttío de Árvoles más avajo deel Puentte que llaman de Mala-*

⁴³ AMB. AG. RO del 22 de febrero de 1748, folio 89rv. Santiago Núñez Moneadero fue uno de los más arduos competidores, junto con su suegro, Juan Fernández de Velasco, por la pila de lanas del Hospital del Rey. Véase SANZ de la HIGUERA, Francisco. “*Esquileo y tixerera*” en Burgos: la pila de lanas del Hospital del Rey. Siglos XVII, XVIII y XIX (I)”, *BIFG*, 234, Burgos, 2007, pp. 245-268 y (II), *BIFG*, 235, Burgos, 2007, pp. 425-458. Santiago Núñez argumentaba que lo esencial era el “*Veneficio de Lanas*”, y en ello “*se interesa la Real hazienda*”, porque tenía entre manos “*pranttificar fabrica de Paños, Vayetas, estameñas y Sayales para las Comunidades de N. P. San franz^{co} y de la de nra Señora del Carmen*”. El pago de grandes impuestos y la generación de puestos de trabajo eran propuestas en nada desdeñables. AMB. Histórica. Legajo 13-1 (1748), sin foliar.

⁴⁴ Enfatiza Alberto Marcos Martín que en el ADN, en los elementos estructurales, de la sociedad española del Antiguo Régimen, una de sus principales características es que era “Una sociedad pleiteadora”, “una sociedad eminentemente pleiteista”, como consecuencia de “la existencia de numerosos motivos de discordia, el choque frecuente de intereses encontrados, que podían derivar fácilmente, como así sucedía a menudo, en conflictos abiertos”. MARCOS MARTÍN, Alberto: *España en los siglos XVI, XVII y XVIII: Economía y sociedad*, Madrid, 2000, p. 312.

⁴⁵ AHPB. Concejil. Cayetano Manrique Saravia. Legajo 78/3 (12 de julio de 1751), folio 169. Véase AMB. AG. RO del 4 de julio de 1748, folio 237rv. El Cabildo de Capellanes de Las Huelgas protestó “*ser perjudicial a dhos Capellanes la fábrica del Molino*”. AMB. Histórica. Legajo 13-1 (1748), sin foliar.

tos *hasta el Número de quatrocientos en la Campiña que está descubierta*” –en las cercanías del molino–. Aseguraba el curtidor que “*de ello no se sigue ni puede Seguir ningún Perjuicio*”⁴⁶.

La ofensiva del mercader de paños y “empresario” lanero persistió con toda contundencia y nuevos matices. En un nuevo *Memorial*, leído en el Concejo a finales de febrero de 1748, solicitaba licencia, como complemento “*necesario*” a su lavadero, “*la disposición de un Battan, por la falta que ay de ello en esta Ciudad, sin el qual no se puede perfeccionar la ropa*”. Y, sin rubor, enfatiza que tenía pensado pedir al Concejo

“el permiso para él en el Sittio que Manuel Rodríguez prettende la fábrica deél mismo [molino], o siendo éste de ttantta Utilidad al Común por la abundancia que ay de ellos, como la que se puede Originar del Battan, por los muchos Pobres que en la fábrica se Remedian, y en éste no ttener el Rezelo de la Suspensión de las aguas para el Veneficio de las Lanás, como se rez^{la} en la de dho Molino”⁴⁷.

El Concejo examinó detenidamente tales problemáticas y efectuó visitas oculares a los espacios implicados y llegó a una conclusión categórica. Tanto los maestros de obras y alarifes como los gestores municipales manifestaron que “*no se sigue perjuicio alguno [de] la fábrica de dho Molino*”, que se le concedía la licencia solicitada, tanto para el edificio industrial como para

“hazer un Planttio de Árboles más avajo del Puente que llaman de Malatos y asta el número de quatro cientos” y que “*por lo que ttoca a lo pedido en sus memoriales por dho Santiago Núñez, y sobre los demás partticulares que incluyen, acuda a su ttiempo y según fuere adelanttando la fábrica que expone para dar las Providencias Convenientes*”⁴⁸.

No había, por tanto, ningún “*embarazo*” en las pretensiones de Manuel Rodríguez ni se ponía en peligro “*las Casas del Varrio de las Tenerías*”⁴⁹ ni el río mayor ni ningún otro cauce⁵⁰. No sólo sa-

⁴⁶ AMB. AG. RO del 22 de febrero de 1748, folio 81rv.

⁴⁷ AMB. AG. RO del 29 de febrero de 1748, folio 86rv.

⁴⁸ AMB. AG. RO del 29 de febrero de 1748, folios 86v-87r.

⁴⁹ Incluida la casa de que era propietario el monasterio de Las Huelgas.

⁵⁰ AMB. AG. RO del 29 de febrero de 1748, folios 86v-87r.

lió malparado el mercader de paños sino que el monasterio de Las Huelgas, y la “*pena de Cinquentta Ducados y otros apercivimientos*” que le querían imponen, quedaron, automáticamente, desautorizados por el Concejo⁵¹. Un *Memorial* de un abogado de los Reales Consejos y de los negocios y Causas de la Ciudad⁵² le amparaba en sus peticiones, “*porque no ay maior Prueba de la sinceridad del Suplicante que el haver firmado la Pettición (...) [y que la] execución de la Obra sería conforme a su Voluntad pues fue que a ninguno se perjudicase con ella*”. Y ello lo afirmaba admitiendo “*sería yngratitud mui ympropia de quien se precia de ttener sangre Noble*”⁵³.

Nos consta que Manuel Rodríguez pudo, en efecto, disfrutar de su molino, como resulta recogido tanto en Catastro⁵⁴ como en sus últimas voluntades⁵⁵ y en el inventario *post-mortem* elaborado tras su fallecimiento⁵⁶. El litigio entre el curtidor y el mercader lo que plantea es un encontronazo brutal entre dos maneras de existir, de trabajar, de residir, de pensar,...

La voluntad de Manuel Rodríguez de vivir, y ambientar toda su existencia, en el entorno de San Pedro de la Fuente, se detecta desde 1731. El 8 de octubre de dicho año solicitó al Concejo, mediante el preceptivo *memorial* la licencia “*para fabricar una casa, en el paraje de las Tenerías y sitio donde no perjudique a la Ciudad ni a otro Yndividuo Alguno*”⁵⁷. Los responsables municipales y los maestros de obras hicieron “*Vista ocular*” del inmueble⁵⁸. Al poco se concedió

⁵¹ AMB. AG. RO del 10 de junio de 1748, folio 207rv.

⁵² Actuando a la manera de “abogado defensor” de los débiles. Véase SOSA MAYOR, Igor: *El noble atribulado. Nobleza y teología moral en la Castilla moderna (1550-1650)*, Madrid, 2018.

⁵³ AMB. AG. RO del 18 de julio de 1748, folios 250r-252r.

⁵⁴ ADPB. CE. RP. Burgos. Libro 346 (8 de mayo de 1751), folio 432r. Una casa-molino en propiedad con dos ruedas bajo el puente de Malatos, de 6 ½ varas de alto (1.82 metros), 13 varas de ancho (3.64 metros) y 6 ½ varas de fondo (1.82 metros), con 6.6 m² de planta.

⁵⁵ AHPB. PN. Agustín del Busto. Legajo 7120/1 (21 de julio de 1753), folio 155v.

⁵⁶ AHPB. PN. Agustín del Busto. Legajo 7066/1 (5 de julio de 1756), folio 319rv. El molino fue tasado en 19.697 reales.

⁵⁷ Este pensamiento empático, el de no resultar daño para nadie, acompañó habitualmente las estrategias vitales del tanador Manuel Rodríguez. AMB. AG. RO del 8 de octubre de 1731, folio 249v.

⁵⁸ La casa fue diseñada con estas peculiaridades: “*de Ancho cincuenta y tres pies [14.8 metros] y de Largo de escuadria Zinquenta pies [14 metros], corre más*

el permiso para tal construcción⁵⁹. Al año siguiente, asegurada la habitabilidad, Manuel Rodríguez se embarcó en la “*fábrica de una tenería*”. En efecto, en enero de 1732 presentó, ante los regidores del Concejo, un *memorial* para erigir una tenería “*más a Vaxo del puente de Malatos*”⁶⁰. Su pretensión le fue concedida, tras la entrega de 100 reales, que “*sirban para la obra de las fuentes y arco del puente de Sn Pablo y mercado maior*”, sin ningún voto en contra⁶¹. Manuel Rodríguez fue siempre un artesano concienciado de cuál era su lugar en el entramado de la ciudad de Burgos y en la articulación de la extracción socio-económica y estamental.

Manuel Rodríguez reivindicó para sí el estado de “*hijodalgo*” –el origen de su madre era el reino de Galicia y el de su padre Barbadiello del Pez en Burgos–⁶². Sus hermanos, todos ellos residentes como él en San Pedro de la Fuente, eran maestros curtidores o cónyuges de individuos de ese gremio. José Rodríguez, albergado en un cuarto de un edificio propiedad del hospital de San Lázaro, pagaba 18 reales/año por 24.8 m² de suelos habitables. Su útil anual apenas alcanzaba los 1.000 reales⁶³. Lesmes, también maestro curtidor y tanador, vivía en un inmueble propiedad de la parroquia de San Esteban por el que abonaba anualmente 16 ducados. Se trata de un edificio con “*seis cuartos y una cozina con más su desban, sin cuarto bajo, solo en el portal, su caballeriza i mas un huerto*”, con unas dimensiones cercanas a los 135.4 m² de suelos habitables. Su alcance anual difícilmente superaba los 3.000 reales⁶⁴. M^a Cruz era cónyuge de un oficial de curtidor, que apenas ganaba 60 reales/año y precisaba del “*sustento de los parientes*”. Ocupaban dos cuartos en una casa por la que desembolsaban 88 reales/año entre dos familias, lo que les daba acceso a aproximadamente 105.9 m² de espacio habitable, en corresponsabilidad. El nivel de rentas era escaso: alrededor

adelante sesenta pies en Angulo Agudo [16.8 metros] que componen Ziento y diez pies de largo [35.5 metros] un^a y otra partida, la Que al tiempo de fabricar las paredes ha de quedar por el Lado del calze y Arroio Camino, dejándole siete pies [2 metros] de tierra”. AMB. AG. RO del 11 de octubre de 1731, folio 254rv.

⁵⁹ AMB. AG. RO del 20 de octubre de 1731, folio 264r.

⁶⁰ AMB. AG. RO del 12 de enero de 1732, folio 18r.

⁶¹ AMB. AG. RO del 4 de febrero de 1732, folio 40v.

⁶² ADPB. CE. RP. Burgos. Libro 346 (8 de mayo de 1751), folio 431r.

⁶³ ADPB. CE. RP. Burgos. Libro 345 (15 de abril de 1751), folio 660r.

⁶⁴ ADPB. CE. RP. Burgos. Libro 345 (16 de mayo de 1751), folio 988r.

de los 660 reales/año⁶⁵. Para ninguno de ellos ha parecido, entre la documentación notarial, ni inventario de bienes ni últimas voluntades, lo que está en la pista de que eran extremadamente pobres y/o no existían complicaciones familiares que obligaran a efectuar repartos patrimoniales. El “*no tener de qué*” explica, en la mayor parte de las ocasiones, el que desconozcamos los niveles de fortuna de la inmensa mayoría de los menos afortunados.

Manuel Rodríguez era, al lado de sus hermanos, bastante más afortunado. Vivía en una casa de su propiedad –con entre 193 y 232 m² de suelos habitables–⁶⁶. Aunque estaba “*imposibilitado por achaques habituales*”, su útil anual, como maestro tanador y curtidor, se movía entre los 5.700 reales/año que él declaró en su *memorial* catastral y los 14.000 reales/año que le calculaban los peritos “*por la utilidad de su ejercicio de curtidor en que ocupa dos sobrinos mayores*”⁶⁷.

El inventario *post-mortem* de Manuel Rodríguez es, de entre los 172 recopilados para artesanos en el Burgos del siglo XVIII, el que presenta un cómputo patrimonial más elevado, con un total de 176.285 reales de vellón⁶⁸. Fue, con mucho, el miembro de la saga de los Rodríguez con mayor nivel de rentas y de fortuna, muy lejos, en todo, del resto de la familia, preñada de maestros curtidores y tanadores de paupérrimos parámetros vitales⁶⁹. Sin embargo, su padre, Juan Núñez Amézaga, un procurador del número de escaso patrimonio al fallecer, el inventario *post-mortem* que se efectúa de sus bienes superó en poco los 3.000 reales⁷⁰.

⁶⁵ ADPB. CE. RP. Burgos. Libro 347 (22 de abril de 1751), folio 127r.

⁶⁶ Véase SANZ de la HIGUERA, Francisco: “Familia, hogar y vivienda en Burgos a mediados del siglo XVIII: entre cuatro paredes, compartiendo armarios, camas, mesas y manteles”, *Investigaciones Históricas*, 22, Valladolid, 2002, pp. 165-212.

⁶⁷ ADPB. CE. RP. Burgos. Libro 346 (8 de mayo de 1751), folios 431-437. La economía doméstica se completaba con los 780 reales/año que obtenía de alquileres urbanos, los 904 reales/año de sus quehaceres de labranza y 50 reales que le dejaban, de útil, un caballo de 12 años y una yegua de 9 años, animales utilizados en las labores del campo y los viajes. Véase CASADO ALONSO, Hilario y CAMARERO BULLÓN, Concepción: *Burgos 1751, según las Respuestas del Catastro de Ensenada*, Madrid, 1995, p. 271.

⁶⁸ AHPB. PN. Agustín del Busto. Legajo 7120 (5 de julio de 1756), folios 319-337.

⁶⁹ Véase FRANCH BENAVENT, Ricardo: *El capital comercial valenciano en el siglo XVIII*, Valencia, 1989.

⁷⁰ 3.079 reales de vellón para ser exactos. AHPB. PN. Diego Fernández Cormenzana. Legajo 7078 (7 de diciembre de 1741), folios 346-356.

Santiago Núñez Monedero, por su parte, declaró ser “*Hijo dalgo, Nottorio de Sangre*”, en el lugar de Escóbados de Abajo, merindad de Valdivielso, “*en la que todos sus Ascendientes estubieron enpa-dornados por tales*”. Tenía a gala ser hermano de Pedro, secretario del Rey, residente en La Corte, en el lejano Madrid. Él mismo se jactaba abiertamente de ser “*Alcalde de la Santta Hermandad*”⁷¹. Había conseguido a su favor Real Carta Ejecutoria demostrativa de su nobleza⁷². Si bien en la ciudad de Burgos “*no hay distinción de estados, por ser patria común*” ni se realizaban pruebas de sangre, lo cierto es que no todos eran iguales, las economías del hogar y su ubicación en el espacio urbanos marcaban mucho a los distintos, y contrastados, hogares y los niveles de fortuna y la cultura material y la cultura de las apariencias ponían a cada uno en su lugar⁷³. Residía en la céntrica calle de La Paloma o de La Cerrajería, en un inmueble propiedad del Cabildo Catedral. Por el usufructo de entre 896.4 y 1.075.8 m², el alquiler anual suponía, en abril de 1751, 1.000 reales de vellón. De sus quehaceres profesionales como mercader de paños y sedas y del “*trato de comercio de lanas*”⁷⁴, más las rentas

⁷¹ AHPB. PN. Manuel de la Peña. Legajo 7111 (14 de agosto de 1753), folios 28-35. “*Ynformazⁿ de Legitimidad*”.

⁷² Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Sala de Hijosdalgo, Caja 945, 24 (1751). Pleito de Santiago Núñez Monedero, vecino de Burgos. Véase SORIA MESA, Enrique: *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, 2008 y del mismo autor *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, SS. XVI-XIX)*, Córdoba, 2000.

⁷³ De la inmensa nómina de publicaciones sobre esta temática, descuellan, entre otras, LÓPEZ MARTÍNEZ, Nicolás: “El estatuto de limpieza de sangre en la Catedral de Burgos”, *Hispania*, 74, Madrid, 1959, pp. 52-81; HERNÁNDEZ FRANCO, Juan: “La sangre defectuosa de los antepasados: Elaboración de la identidad del cristiano nuevo en Castilla a partir de los memoriales sobre limpieza de sangre”, en RODRÍGUEZ CANCHO, Miguel (Coord.): *Historia y perspectivas de investigación. Estudios en memoria del profesor Ángel Rodríguez Sánchez*, Badajoz, 2002, pp. 135-139 y HERING TORRES, Max Sebastián: “Limpieza de sangre” ¿Racismo en la Edad Moderna?”, *Tiempos Modernos*, 9, Logroño, 2003, pp. 1-16. Sobre la cultura de las apariencias véanse, entre otras, las propuestas de ÁLVAREZ-OSSORIO AL-VARIÑO, Antonio: “Rango y apariencia. El decoro y la quiebra de la distinción en Castilla (SS. XVI-XVIII)”, *Revista de Historia Moderna*, 17, Alicante, 1998-1999, pp. 263-278 y del mismo autor “Lujo y movilidad social. Iglesia y Corona frente a la quiebra de la distinción en Castilla (Siglos XVI-XVIII)”, en *II Congreso italo-iberico di Demografía Storica*, Savona, 1992, tomo II, pp. 752-767.

⁷⁴ Afirmaba en su memorial catastral que “*si se logra alguna comisión de Beneficio de Lanas, en lo que no tiene seguridad ni certeza, y en los años que lo ha logrado, ha sido el Beneficio de mill y Quinientas a Dos mill arrobas de Lana, quedándole por este trabajo el dos por Ziento que es Costumbre de dar de su ymporte*”. ADPB. CE. RP. Burgos. Libro 347 (15 de abril de 1751), folios 330r-333v.

que obtenía de los arrendamientos urbanos y provinciales, obtenía un nivel de rentas suculento, cercano a los 14.500 reales/año⁷⁵.

Aunque no disponemos de un inventario de bienes en sentido estricto, en la escritura de la compañía entablada, en el trato de paños, entre Santiago Núñez y Agustín del Castillo, se informa de que, a principios de 1754, “*el Cuerpo de Vienes y Caudal (...) ascendía a*” 1.084.226 reales⁷⁶ –GRÁFICO I–. Tales guarismos hicieron de Santiago Núñez Monedero uno de los hombres más ricos de Burgos en el devenir del Setecientos, sólo superado⁷⁷ por el comerciante de paños y sedas Francisco de Cartagena y Villalta⁷⁸, el mercader de paños y administrador general de Rentas Reales Juan Antonio Gonzalo del Río⁷⁹ y por otros grandes “empresarios” laneros de la ciudad, como Pedro Tomé González⁸⁰ o Francisco de la Infanta⁸¹. Santiago Núñez Monedero fue “*único y Universal Heredero*” de su abuelo Juan de Monedero –por vía materna–, por lo que recibió, en abril de 1750, 524.124 reales⁸². En 1703, en el momento de sus nupcias con María de Arce, Juan de Monedero dijo tener como patrimonio la suma de los 982 reales de la mujer y los 2.470 reales que él mismo aportaba, es decir, un total de 4.352 reales⁸³. Los Núñez y Monedero tenía, al parecer, una espléndida habilidad para enriquecerse, aunque también sufrieron monumentales pérdidas.

⁷⁵ ADPB. CE. RP. Burgos. Libro 347 (15 de abril de 1751), folio 330r.

⁷⁶ AHPB. PN. Manuel de la Peña. Legajo 7111 (26 de mayo de 1754), folio 65r.

⁷⁷ No obviar en ningún momento que los análisis están lastrados por la recopilación de inventarios de bienes, circunstancia que puede inducir a error a la hora de infravalorar las carencias documentales.

⁷⁸ AHPB. PN. Rafael Pérez Romo. Legajo 6949 (17 de mayo de 1715), folios 159-336.

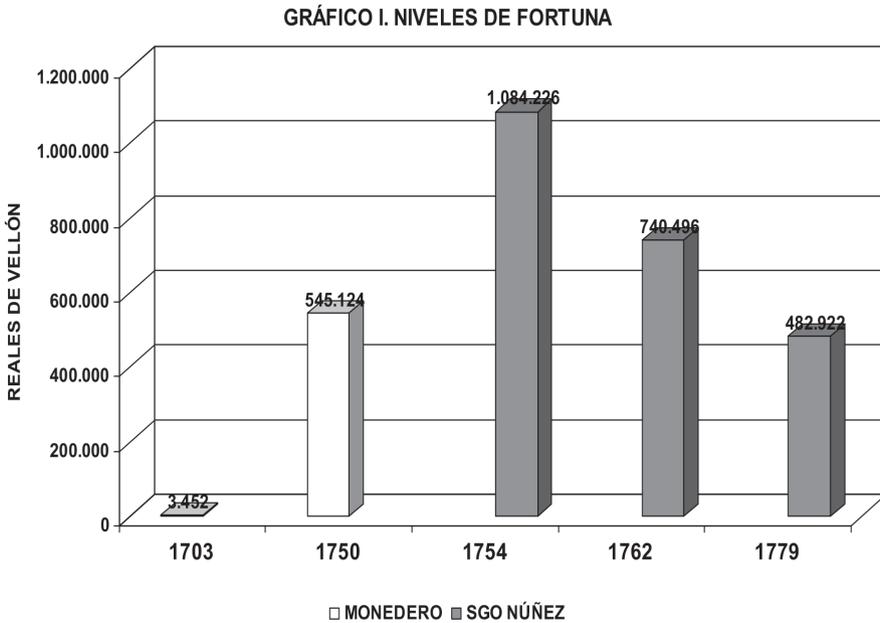
⁷⁹ AHPB. PN. Nicolás Martínez de Vivanco. Legajo 7150 (3 de diciembre de 1768), folios 138-189. Véase ANGULO MORALES, Alberto: *Del éxito en los negocios al fracaso del Consulado: La formación de la burguesía mercantil de Vitoria (1670-1840)*, Bilbao, 2000.

⁸⁰ AHPB. JM. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 977 (14 de julio de 1764), folios 21-127.

⁸¹ AHPB. PN. Francisco Villafranca. Legajo 7273 (21 de abril de 1797), folios 812-959.

⁸² Las “*Quentas y Particiones*” de Juan de Monedero en AHPB. PN. Jacinto del Río. Legajo 7053/2 (24 de abril de 1750), folios 344-383. El inventario de bienes en AHPB. PN. Jacinto del Río. Legajo 7053/1 (4 de marzo de 1748), folios 267-360.

⁸³ AHPB. PN. Lázaro Santamaría. Legajo 6863 (28 de julio de 1703), folios 493-494.



Fuente documental: AHPB. Protocolos Notariales. Múltiples Legajos (1703-1779)

En resumen, nos topamos con dos individuos que se enfrentaron, con bastante saña, por la posibilidad de construir un molino o un batán, según el caso, en las cercanías del puente de Malatos, que representan dos de las muchas Españas del siglo XVIII. No eran de los más paupérrimos ni de los más privilegiados y aristócratas. Uno, Manuel Rodríguez, el maestro curtidor y tanador, era, aún a pesar de ser uno de los más acaudalados artesanos, un trabajador manual, un artesano residente en un barrio “peligroso” de la periferia burgalesa, sometido a la consideración de los oficios “viles”⁸⁴.

⁸⁴ Véanse, entre otros, DÍEZ, Fernando: *Viles y mecánicos. Trabajo y sociedad en la Valencia preindustrial*, Valencia, 1990; DOMÍNGUEZ ORTÍZ, Antonio: “Notas sobre la consideración social del trabajo manual y el comercio en el Antiguo Régimen”, *Revista de trabajo*, 8, Madrid, 1945, pp. 673-681; ELORZA, Antonio: “La polémica sobre los oficios viles en la España del siglo XVIII”, *Revista de trabajo*, 22, Madrid, 1968, pp. 69-282; CALLAHAN, William: “La estimación del trabajo manual en la España del siglo XVIII”, *Revista de trabajo*, 38, Madrid, 1972, pp. 66-71; MORALES MOYA, Antonio: “Actividades económicas y honor estamental en el siglo XVIII”, *Hispania*, 167, Madrid, 1987, pp. 951-976 o MORAL RONCAL,

Santiago Núñez Monedero, mercader de paños y sedas y “empresario” lanero, capitaneaba un hogar ubicado en la céntrica calle La Paloma, formaba parte, activa y comprometida, del “trato de Paños y Sedas”⁸⁵ y la cofradía de Nuestra Señora La Antigua de Gamonal, en la que fue prior en nueve ocasiones⁸⁶. Por sus parámetros vitales estaba integrado entre las “profesiones liberales” y los “hombres honrados” de la sociedad antiguo-regimental⁸⁷.

CUADRO I	PARÁMETROS VITALES	
	ÚTIL/ANO (1)	NIVEL DE FORTUNA (1)
MANUEL RODRÍGUEZ	15.046	176.285
SANTIAGO NÚÑEZ MONEDERO	14.387	1.084.226
SAN PEDRO DE LA FUENTE	1.024.5	19.875
ARRABAL SAN PEDRO DE LA FUENTE	2.253.5	68.146
CALLE DE LA PALOMA O CERRAJERÍA	1.996	80.993
CIUDAD DE BURGOS (GLOBAL)	1.496	54.907
MAESTROS CURTIDORES	4.006	54.488.5
COMERCIANTES DE PAÑOS Y SEDAS	6.593	252.625.5
(1) La totalidad de los promedios económicos en reales de vellón.		
Fuentes documentales: ADPB. CE. RP. Burgos. Libros 344-349.		
AHPB. PN y otros Archivos. Múltiples Legajos.		

En el CUADRO I se sintetizan los principales parámetros de contraste entre el artesano Manuel Rodríguez y el comerciante Santiago

Antonio Manuel: “Honor, vileza y honra de los oficios mecánicos en el siglo XVIII”, *Baetica*, 18, Málaga, 1996, pp. 379-385.

⁸⁵ Véase, por traer un ejemplo a colación, AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 7012 (20 de enero de 1746), folios 68-69.

⁸⁶ SANZ de la HIGUERA, Francisco: “Sociabilidad y concentración de intereses. Mercaderes de paños y sedas de Burgos, cofradías y Consulado (1735-1784)”, *BIFG*, 242, Burgos, 2011, pp. 133-156.

⁸⁷ Véase, por ejemplo, las reflexiones de DOMÍNGUEZ ORTÍZ, Antonio: “Notas sobre la consideración social de las profesiones liberales en el Antiguo Régimen”, *Revista de trabajo*, 7-8, Madrid, 1946, pp. 721-725, SÁINZ RODRÍGUEZ, Pedro: “Los prejuicios nobiliarios contra el trabajo y el comercio en la España del Antiguo Régimen”, *Cuadernos de Investigación Histórica*, 3, Madrid, 1979, pp. 415-436 o DESPORTES BIELSA, Pablo: “Entre mecánicos y honorables. La “élite popular” en la Zaragoza del siglo XVII”, *Zurita*, 75, Zaragoza, 2000, pp. 55-74.

Núñez Monedero. Aunque en 1751 disfrutaban de similares niveles de renta –15.046 reales el artesano y 14.387 reales el mercader–, estaban diametralmente distanciados, como se ha recalado en páginas anteriores, en los niveles de fortuna –176.285 reales el curtidor y 1.084.226 reales el comerciante–. Entre sus respectivos “compadres”, no obstante, formaban parte de la “aristocracia” de sus respectivos “tratos” –4.006 reales era el promedio de los niveles de renta de los maestros curtidores y 6.593 reales el de los comerciantes de paños y sedas–. Visto desde la perspectiva de los niveles de fortuna, los curtidores presentan, a lo largo del XVIII, un promedio de 54.488 $\frac{1}{2}$ reales mientras que el de los mercaderes de paños y sedas fue de 252.625 $\frac{1}{2}$ reales.

Dado que el promedio de la ciudad en su conjunto era de, aproximadamente, 1.496 reales el útil/anual –y 54.908 reales el promedio de los niveles de fortuna–, se puede considerar, a mi juicio, que Manuel y Santiago vivían bastante bien. Y más si traemos a colación el contexto en que residían y trabajaban cotidianamente. En el barrio de San Pedro de la Fuente, el promedio de sus niveles de renta era de 1.024 $\frac{1}{2}$ reales –con un promedio en los niveles de fortuna de 19.875 reales–. En el arrabal de dicho barrio, el nivel de renta era de 2.253 $\frac{1}{2}$ reales –y su nivel de fortuna ascendía a 68.146 reales–. En la calle La Paloma, el nivel de renta presenta un promedio de 1.996 reales y el nivel de fortuna a 80.993 reales. Eran dos espacios urbanos que marcaban poderosamente a sus habitantes, entre el adentro y el afuera del perímetro de la muralla.

Manuel Rodríguez y Santiago Núñez Monedero protagonizaron un “affaire” incómodo, para ellos y para el Concejo, que, en el fondo de la cuestión, enfrentaba, en una “trinchera” agónica, dos tipos de vecinos en las ciudades pre-industriales. El maestro curtidor y tanador alojado en un barrio en que el 54.4 % de sus hogares eran de labradores y hortelanos y el 32.9 % de artesanos –sobre todo curtidores y tanadores–. El comerciante de paños y sedas en una calle, cercana a la Catedral, con un 62.1 % de sus hogares dedicados a la industria –en especial, sastres y cordoneros– y el 16.2 % mercaderes –la mayoría de paños y sedas–, sin jornaleros ni labradores ni hortelanos. La trayectoria familiar de los Núñez Monedero explica sus conductas y estrategias vitales. Eran mercaderes y su sitio era el centro mercantil de la ciudad.

Manuel Rodríguez falleció con el máximo nivel de prosperidad que le había sido dado conseguir. Muy ufano con su molino del

puente de Malatos. Dejaron “*por nuestro único y universal Heredero a la Fábrica de la Yglesia de San Pedro de la Fuente, extramuros de esta dha Ciudad*” –“*declaro no tener hixo ni hixa ninguno*” escribía en 1751 en su *memorial catastral*⁸⁸, tras haber dado a sus parientes importantes cantidades de dinero y a la Iglesia un nutrido puñado de misas cantadas y rezadas, en especial de carácter perpetuo⁸⁹. Sin embargo, Santiago Núñez Monedero sufrió notorias pérdidas en su nivel de fortuna –GRÁFICO I–. En sus últimas voluntades de 1762, se lamentaba amargamente de que en sus intereses y caudal se había producido, por una parte, “*algún descuento por los gastos que se an hecho en barios pleitos que an tenido sobre Ydalguía y otros fines particulares*” y, por otra, en sus quehaceres profesionales, que “*no contemplo en mi negocio hutilidades algunas sino algún menoscabo, ocasionado de los acaecimientos (bien notorios) que me an sobrebenido y Suspensión de negocio que actualmente experimento*”⁹⁰. En el testamento de 1779, “*esttando en mi Sano juicio y enttendim^{to}*”, admitía que, por un lado, había “*practicado varias diligencias [negligentes] y gasttos de muchos rr^s en ellas y no ha havido efecto partticular en su recobro*” y, por otro, “*sobre ttodo haverme sobrebenido varios accidentes mui notorios, que motivaron abandonar Correspondencias y estimación, por Cuios motivos, y falta de recobro de tanto Crédito, se resumió dho Negocio, siendo Cosa Corta los que a el pres^{te} Considero a mi Cargo*”⁹¹. No fue el único que sufrió la “*yncuria de los tiempos*”. Le acompañaron en lo aciago Ildefonso Corrés Marañón y Foronda o Manuel Sáinz

⁸⁸ ADPB. CE. RP. Burgos. Libro 346 (8 de mayo de 1751), folio 431r.

⁸⁹ AHPB. PN. Agustín del Busto. Legajo 7120/1 (21 de julio de 1753), folios 150-163. Sobre el alma como heredera véase GÓMEZ NAVARRO, Soledad: “Una práctica singular: herencias de derecho canónico en la España del Antiguo Régimen”, *Espacio, Tiempo y Forma, Hª Moderna*, 14, Madrid, 2001, pp. 519-543 y MALDONADO Y FERNÁNDEZ DEL TORCO, José: “Herencias a favor del alma en el derecho español”, *Revista del derecho privado*, 204, Madrid, 1945, pp. 372-376.

⁹⁰ AHPB. PN. Bernardo Alonso de Illera. Legajo 7188 (12 de abril de 1762), folio 586v.

⁹¹ AHPB. PN. Bernardo Alonso de Illera. Legajo 7193/2 (2 de diciembre de 1779), folio 204rv. Véanse, a este respecto LAMIKIZ GOROSTIZA, Xavier: “Un ‘cuento ruidoso’: confidencialidad, reputación y confianza en el comercio del siglo XVIII”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 16, Santiago de Compostela, 2007, pp. 113-142 y FERNÁNDEZ PÉREZ, Paloma: “La empresa familiar: un campo de estudio interdisciplinar”, en IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio y PÉREZ ORTIZ, Antonio (Eds.): *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, Murcia, 2002, pp. 279-291.

de Viniegra. Otros “empresarios” laneros del Setecientos burgalés, sin embargo, multiplicaron sus niveles de fortuna, desde su inicial mediocridad como tenderos. Descuellan, en especial, Pedro Tomé González y Francisco de la Infanta⁹². Pero todos estos éxitos y fracasos son otra historia.

⁹² SANZ de la HIGUERA, Francisco: “*”Estando como estamos juntos y congregados en la casa de dha Contratación como lo acostumbramos”: luces y sombras en el Consulado de Burgos*”, *BIFG*, 229, Burgos, 2004, pp. 377-414 y del mismo autor “Los lechos nocturnos en los hogares de Pedro Tomé González (Burgos, 1703-1782)”, *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, 28, Oviedo, 2018, pp. 281-310.